

## Resolución ViDa-R-009-2025

Resolución de Vicerrectoría de Docencia

---

Notificación enviada por la **Vicerrectoría de Docencia**

**Tipo Oficio:** Original

**Asunto:** Remisión de la Resolución ViDa-R-009-2025 **VIRTUALIDAD DE CURSOS DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE 2025.**

### **Partes Notificadas:**

- A M.Sc María Estrada Sánchez. Rectora, al correo [mestrada@itcr.ac.cr](mailto:mestrada@itcr.ac.cr)
- Direcciones de Escuela
- Coordinaciones de Carrera
- A la FEITEC y a la Secretaria Patricia Mata Castillo a los correos [feitec@itcr.ac.cr](mailto:feitec@itcr.ac.cr) y [pmata@itcr.ac.cr](mailto:pmata@itcr.ac.cr)
- M.Ps. Camila Delgado, Vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos al correo [cdelgado@itcr.ac.cr](mailto:cdelgado@itcr.ac.cr)
- Al MGP René D ´avanzo Trejos, Director del DAR, al correo [redavanzo@itcr.ac.cr](mailto:redavanzo@itcr.ac.cr)
- A todas las dependencias de la Vicerrectoría de Docencia, por medio de las personas directoras de Escuela.

**Se solicita acuse de recibo**

**VIRTUALIDAD DE CURSOS DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE 2025.**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**, al ser las cartorce horas del diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, el MGA Ricardo Coy Herrera., en mi condición de Vicerrector de Docencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico

**Resultando que:**

1. Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ITCR en su artículo 1 indica que es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.

2. En el artículo 32 del Estatuto Orgánico indica que son funciones de la Vicerrectoría de Docencia:

...

*m. **Procurar la coordinación y vinculación permanente de las actividades a su cargo con las desempeñadas por otras dependencias, instituciones y organismos similares, de acuerdo con las políticas institucionales***

*n. **Actuar como superior jerárquico de las personas directoras de las dependencias de su Vicerrectoría y de las personas coordinadoras de subdependencias directamente bajo su cargo.***

...

3. Entre las funciones de la persona vicerrectora de docencia según el artículo 33 del Estatuto Orgánico del ITCR están:

*a. **Procurar la eficiencia de la labor docente y velar por su vinculación con la investigación y la extensión.***

*c. **Supervisar la distribución de las responsabilidades académicas asignadas a las personas profesoras, de acuerdo con el reglamento correspondiente***

5. Son funciones de la persona directora de departamento académico según el artículo 59 del Estatuto Orgánico

*Son funciones de la persona directora de Departamento Académico:*

- a. *Planear, organizar, dirigir y evaluar las labores del departamento.*
- b. *Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos del departamento.*
- c. *Ejecutar los acuerdos y **resoluciones** de la Asamblea Institucional, el Consejo Institucional, Rectoría, **Vicerrectorías**, Dirección de Campus local o Centro Académico y el Consejo de Departamento, en lo que corresponda.*

*Inciso modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018. Publicado en Gaceta 511, del 05 de junio de 2018.*

...

- h. *Procurar la **eficiencia de la labor docente**, de investigación, de extensión y de acción social del departamento.*

### **Considerando que:**

- 1-** El viernes 14 de noviembre se recibe vía correo electrónico amenaza de un ataque armado, lo cual implicó necesidad de activar de manera inmediata todos los procedimientos de emergencia, siendo prioridad la seguridad e integridad de la vida de todas las personas que conforman la comunidad institucional y sociedad civil que accede a nuestras instalaciones.

- 2-** La Rectoría procede a emitir la Resolución RR-538-2025 en la cual Resuelve:

*1. Suspende de inmediato y hasta el miércoles 19 de noviembre inclusive, todas las actividades presenciales en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, disponiendo teletrabajo colectivo obligatorio a todo el personal académico y administrativo cuyas funciones se lo permitan y en el caso de aquellos con puestos no teletrabajables, se les aplicará la figura jurídica de permuta de tiempo no laborado. Se exceptúan los servicios de seguridad y vigilancia por la naturaleza de sus funciones.*

*2. Suspende las actividades de FESTEC de los días viernes 14 y sábado 15 de noviembre en el Campus Tecnológico Central Cartago, autorizadas por Resolución de Rectoría N° RR-355-2025.*

3. *Suspender todo servicio de transporte y giras programadas del 17 al 19 de noviembre inclusive.*

4. *Suspender de manera temporal y hasta el miércoles 19 de noviembre los servicios tercerizados que se brindan en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, con excepción del personal de Seguridad y Vigilancia (por la naturaleza de sus funciones), con el fin de salvaguardar la integridad de todas las personas. Los administradores de contrato deberán comunicar a los contratistas la suspensión temporal de la ejecución contractual, en coordinación con el Departamento de Aprovisionamiento, ente responsable de generar de manera inmediata los actos motivados para tal efecto.*

5. *Disponer el cierre total de las instalaciones en todos los campus y centros académicos, por lo que no se permitirá el ingreso de personas internas o externas, salvo aquellas previamente autorizadas por la Rectoría.*

6. *Aplicar estas disposiciones, en respeto al principio de unidad institucional y por tratarse de una medida de orden público interno que afecta las instalaciones del ITCR en todos los campus y centros académicos, así como en todos los entes que existen convenios de acceso y uso de instalaciones, tales como Colegios Científicos, Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), Taller Infantil Psicopedagógico del Tecnológico (TIPTec), Asociación Solidarista de los Empleados del Tecnológico de Costa Rica (ASETEC), entre otros.*

7. *Señalar a todas las personas funcionarias que se encontrarán en la modalidad de teletrabajo colectivo a partir de lo indicado en el punto anterior, que no es necesario realizar la solicitud de teletrabajo en el sistema de forma individual, en virtud de que la presente resolución constituye el acto administrativo que autoriza y ordena la modalidad colectiva.*

8. *Todo el personal académico de grado y posgrado realizará a partir de este momento y hasta el miércoles 19 de noviembre inclusive, todas las actividades docentes de forma remota o virtual en la medida de lo posible, informando de manera oportuna al estudiantado a su cargo la forma en la que se abordarán. Para aquellas actividades académicas que sean virtualizadas, donde es posible que algunas personas estudiantes no cuenten con las condiciones de conectividad mínimas, será necesario justificar su ausencia y brindar el acompañamiento necesario para que se logren cumplir con los objetivos de los diferentes cursos. Lo anterior, con el fin de cumplir con la contribución a la formación integral y éxito académico de toda la población estudiantil en condición de igualdad y equidad de oportunidades. Y para las actividades docentes que por su naturaleza tengan que ser estrictamente presenciales se deberán reprogramar a partir del regreso a la modalidad presencial.*

9. *Indicar a todo el personal académico y administrativo responsables de actividades o proyectos de investigación, que estas deberán realizarse de manera*

*remota o virtual. Se reprogramarán las que por su naturaleza sean de índole presencial por el uso de equipamiento científico y tecnológico.*

*10. Indicar a todo el personal académico y administrativo responsables de actividades o proyectos de extensión, que estas deberán realizarse de manera remota siempre que existan las condiciones mínimas de conectividad de las comunidades con las que se realizan los proyectos. La Dirección de Extensión deberá reprogramar las giras previstas del 17 al 19 de noviembre, inclusive.*

*11. Instruir a las señoras vicerrectoras, señores vicerrectores, direcciones de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, así como a todas las direcciones académicas, administrativas y coordinaciones de la institución a velar por la atención oportuna de esta resolución que permita resguardar la seguridad de nuestra comunidad.*

*12. Mantener la sesión abierta de la Comisión de Emergencias Institucional, la cual continuará en análisis permanente con entes especializados del Poder Judicial y Fuerza Pública con el objetivo de evaluar de manera continua la evolución de la situación de riesgo y la pertinencia de mantener o ampliar las medidas preventivas adoptadas.*

*13. Solicitar la debida reflexión y colaboración a toda la comunidad del TEC académica, administrativa y estudiantil para asegurar la continuidad de nuestro quehacer y compromiso con el país.*

*14. Llamar a toda la comunidad institucional a mantenernos alertas a las actualizaciones de la atención de la emergencia y atender las recomendaciones que se estarán emitiendo por medios de comunicación internos oficiales.*

*15. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición o la gestión de adición o aclaración, el cual deberá ser presentado ante esta Rectoría en el plazo de 5 días hábiles a partir de la presente comunicación.*



RR-538-2025  
Resolución de Rectori

**3-** El sábado 15 de noviembre 2025, mediante correo electrónico a las 15:00 horas se emite un comunicado donde se indica

*Reconocemos que al ser una situación que atravesamos por primera vez, impacta nuestras condiciones de vida más allá de lo laboral, por lo que es oportuno conversar con nuestras familias y comunidades sobre las emociones, preocupaciones e incertidumbre que nos atraviesa.*

*Sigamos adelante en comunidad unida, que prioriza el bienestar de las personas y que*

*promovemos los valores que nos distinguen como Tecnológico de Costa Rica.*

*Continuaremos actualizando diariamente sobre la emergencia a través de los medios de comunicación oficiales de la institución.*

**4- El domingo 16 de noviembre 2025, mediante correo electrónico a las 17:58 se realiza el siguiente comunicado**

- 1. El TEC activó de inmediato sus protocolos institucionales al conocerse la amenaza recibida. Las unidades responsables actuaron de acuerdo con los procedimientos vigentes y en coordinación con el OIJ y la Fuerza Pública.*
- 2. Se presentó de manera inmediata la denuncia a las autoridades pertinentes.*
- 3. Se emitieron comunicaciones internas y externas desde el primer momento, utilizando correo institucional, redes oficiales y vocerías autorizadas. La participación en medios nacionales tuvo como propósito ampliar el alcance de la información verificada y evitar la circulación de rumores.*
- 4. Los medios fueron atendidos por el equipo de comunicación del TEC con el fin de evitar rumores, dobles discursos y desinformación.*
- 5. La evacuación comenzó en la zona de FESTECC, buscando proteger a las personas ubicadas en las zonas de mayor aglomeración y más vulnerables.*
- 6. Mañana lunes 17 de noviembre, a las 10:00 am en formato virtual, generaremos un [Espacio de Conversación Institucional](#) para informar los avances y actualizaciones. Podrá ingresar mediante su correo institucional: @tec.ac.cr, @itcr.ac.cr o @estudiantec.cr. No es necesario un registro previo.  
Esta emergencia, al ser la primera en su tipo, plantea desafíos que estamos abordando con prioridad.*

*Por ello, el TEC mantiene el protocolo activo y con controles estrictos de ingreso, resguardando la seguridad de todas las personas. La Comisión de Emergencias Institucional permanece activa y sesionando diariamente para atender y responder de forma oportuna a los requerimientos de nuestra población institucional.*

*Reafirmamos que la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad son los ejes de cada decisión tomada durante esta situación y en las acciones que continúan en desarrollo.*

*Somos TEC. Somos una comunidad que se sostiene en la confianza, en el cuidado mutuo y en la capacidad de actuar con serenidad aún en escenarios retadores. Esa fortaleza compartida es la que nos permite avanzar con claridad y protección en circunstancias como las que estamos viviendo.*

*Reiteramos que, conforme a la normativa vigente, ninguna decisión institucional se toma*

*bajo presión o coacción, y que las funciones de la Rectoría y del TEC continúan desarrollándose con normalidad y bajo el marco legal que corresponde.*

*Reconocemos que al ser una situación que atravesamos por primera vez, impacta nuestras condiciones de vida más allá de lo laboral, por lo que es oportuno conversar con nuestras familias y comunidades sobre las emociones, preocupaciones e incertidumbre que nos atraviesa.*

*Sigamos adelante en comunidad unida, que prioriza el bienestar de las personas y que promovemos los valores que nos distinguen como Tecnológico de Costa Rica.*

*Continuaremos actualizando diariamente sobre la emergencia a través de los medios de comunicación oficiales de la institución.*

*Compartiremos actualizaciones en cuanto existan nuevos elementos confirmados.*

**5- El lunes 17 de noviembre 2025, mediante correo electrónico a las 18:25 horas se emite el siguiente comunicado:**

*Actualización a toda la Comunidad Institucional*

*En seguimiento al proceso de comunicación continua que ha implementado la Rectoría y la Comisión Institucional de Emergencias les informamos:*

- En la sesión de hoy, 17 de noviembre del 2025, de la Comisión de Emergencias Institucional continuamos analizando y fortaleciendo las medidas de regreso a la presencialidad, así como los protocolos de seguridad que desde el viernes se vienen implementando para cada campus y centros académicos.*
- La Comisión de Emergencias Institucional en coordinación con las autoridades nacionales y con el objetivo de realizar un regreso ordenado y gradual a la normalidad, informa:*

***1. Los puestos no teletrabajables volverán a sus funciones presenciales el próximo jueves 20 de noviembre. Los detalles de su regreso se circularán posteriormente a través de las jefaturas y vicerrectoría correspondiente.***

***2. Los puestos teletrabajables se mantendrán de manera remota hasta el viernes 21 de noviembre, inclusive.***

*Estas acciones se oficializarán en la debida resolución, la cual será informada a toda la Comunidad Institucional.*

- Hoy se realizó un Espacio de Conversación Institucional en el que la la Comisión Institucional de Emergencias y la administración informamos sobre los avances y actualizaciones respecto a la amenaza recibida por el TEC, vía correo electrónico, el pasado viernes 14 de noviembre de 2025.*

*A esta sesión asistieron más de 1.000 personas y se atendieron una importante cantidad de consultas.*

*Agenda del conversatorio:*

- *Palabras de bienvenida y encuadre, Ing. María Estrada Sanchez, rectora del Tecnológico de Costa Rica*
  - *Exposición del protocolo implementado, Ing. Juan Bautista Hernández Granados, coordinador de La Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL) y representante de la Comisión Institucional de Emergencias*
  - *Exposición de las acciones implementadas en materia de seguridad y coordinaciones con instancias nacionales, bachiller José Francisco Fonseca Morales, coordinador de la Unidad de Seguridad y Vigilancia (USEVI)*
  - *Estrategia Institucional de Intervención Psicológica posterior a la amenaza por correo electrónico Institucional al TEC, enfermera Marisela Meoño*
  - *Apertura del espacio de preguntas y respuestas*
  - *Palabras de cierre, Máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del Tecnológico de Costa Rica*
- 
- *Se informa oficialmente a la comunidad que el TEC recibió un segundo correo electrónico, el cual se remitió al Poder Judicial en el marco de la atención de la denuncia existente. Nos apegamos a las directrices de seguridad y lineamientos que nos indiquen las autoridades de seguridad nacionales.*

*Sigamos adelante en una comunidad unida, que prioriza el bienestar de las personas y que promovemos los valores que nos distinguen como Tecnológico de Costa Rica.*

*Les recordamos que los medios de comunicación oficiales son nuestra vocería institucional, correo electrónico y las redes oficiales del TEC. Les invitamos a informarse a través de ellas.*

**6- El martes 18 de noviembre 2025, mediante correo electrónico a las 12:12 horas se emite el siguiente comunicado:**

*Actualización a toda la Comunidad Institucional*

*En la sesión de hoy, 18 de noviembre del 2025, de la Comisión de Emergencias Institucional continuamos analizando y fortaleciendo las medidas de regreso a la presencialidad, así como los protocolos de seguridad que desde el viernes se vienen implementando para cada campus y centros académicos.*

*El TEC cuenta con protocolos de seguridad aprobados y fueron activados de forma exitosa desde el viernes 14 de noviembre de 2025. Nuestros protocolos cumplen con estándares internacionales y están adaptados a nuestra realidad de manera integral, cuyo enfoque es la prevención de situaciones de riesgo.*

*La Comisión de Emergencias Institucional estará informando oportunamente el protocolo de **regreso gradual a la presencialidad**. El regreso paulatino responde a las revisiones y análisis realizados desde cada Campus y Centro.*

*Adicional a lo aprobado el día de ayer sobre el regreso a la presencialidad de los puestos no teletrabajables, hoy se aprueban las siguientes medidas para todos los Campus y Centros:*

**• Se mantienen todas las actividades docentes en forma virtual hasta el domingo 23 de noviembre del 2025, inclusive, para lo cual la Vicerrectoría de Docencia emitirá resolución.**

• *Se retoman los servicios tercerizados según lo indicado por cada director de campus y centro, la Vicerrectoría de Administración, Servicios Generales y la Oficina de Ingeniería. Para el ingreso a los campus y centros, toda persona deberá contar con su debida identificación y uniforme completo, según corresponda.*

• *A partir del próximo jueves 20 de noviembre se reactivarán las giras. Se priorizarán las actividades ya planificadas con boleta autorizada. Estas deben contar con el visto bueno de la vicerrectoría respectiva.*

• *Las actividades de Casa Cultural Amón y Casa de la Ciudad se retomarán a partir del lunes 24 de noviembre.*

*Vamos a ir regresando de manera gradual, sigamos apoyando con la atención de todas las medidas y planes de regreso.*

*Sigamos adelante en una comunidad unida, que prioriza el bienestar de las personas y que promovemos los valores que nos distinguen como Tecnológico de Costa Rica.*

*Continuaremos actualizando diariamente sobre la emergencia a través de los medios de comunicación oficiales de la Institución.*

*Invitamos a la Comunidad Institucional a mantenerse informada por medio de los canales oficiales, como la vocería institucional, correo institucional, redes sociales y el sitio web: [www.tec.ac.cr/atencion-situacion-emergencia](http://www.tec.ac.cr/atencion-situacion-emergencia).*

- 7-** El lunes 17 de noviembre 2025, se recibe mediante correo electrónico, el Pronunciamiento de la FEITEC, el cual indica: Pronunciamiento respecto a la amenaza vivida el pasado 14 de noviembre en el Instituto Tecnológico de Costa Ricas.



FEITEC-CE-024-2025.  
PRONUNCIAMIENTO

...

**POR LO TANTO:**

1. *Se condena enérgicamente toda amenaza, acto de intimidación o violencia dirigida contra estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades universitarias, así como cualquier acción terrorista y antipatriota que atente contra la paz social.*
2. *Se hace un llamado urgente a restituir la armonía, reforzar el respeto mutuo y fortalecer la convivencia pacífica dentro y fuera de las universidades.*
3. *Se exhorta a las autoridades del TEC, la UCR y demás instituciones públicas de educación superior a revisar, actualizar y establecer protocolos específicos ante amenazas, contemplando evacuación, comunicación efectiva, coordinación interinstitucional, intervención policial y atención psicológica posterior.*
4. *Se solicita al Estado costarricense fortalecer sus estrategias en materia de seguridad nacional, con especial atención a la protección de la juventud y de los espacios educativos.*
5. *Se insta a la comunidad universitaria a mantenerse informada por los canales oficiales y a colaborar activamente en los esfuerzos de prevención y seguridad, rechazando cualquier acto que promueva odio o desinformación.*
6. *Se reafirma el compromiso con los valores pacifistas que distinguen a Costa Rica, haciendo un llamado a la unidad nacional, a la defensa de la democracia y al fortalecimiento de la cultura de paz que caracteriza a nuestro país.*
7. *Se lamenta profundamente la pérdida de recursos y el impacto generado por la suspensión del FESTE, reafirmando que, con protocolos adecuados y una visión conjunta, será posible retomar y proteger las actividades que fortalecen la vida universitaria y la identidad cultural.*
8. *Asimismo, se reconoce que el eventual retorno a la presencialidad el próximo jueves 20 de noviembre del 2025 representa un riesgo considerable para la comunidad universitaria, dado que la amenaza aún se encuentra en proceso de investigación y no existen garantías plenas de seguridad. Esta preocupación se intensifica en el caso de las y los estudiantes que residen en, quienes, al permanecer en el campus durante el desarrollo de la amenaza, constituyeron la población más vulnerable. Resulta imperativo tomar en cuenta su situación, su bienestar emocional y la necesidad de salvaguardar su integridad antes de reanudar actividades presenciales. Solicitándole de esta forma a los docentes acogerse a la virtualidad en todos los cursos que les sea posible. Para evitar recaer en el miedo a presentarse con situaciones como las presentadas*

- 8-** La Comisión de Emergencias revisa diariamente la situación y emite las recomendación en el marco de recomendaciones técnicas y el bienestar común, y emite protocolos que cumplen con estándares internacionales y están adaptados a nuestra realidad de manera integral, cuyo enfoque es la prevención de situaciones de riesgo.
- 9-** En el marco de los nuevos protocolos es recomendable un regreso gradual tal y como lo recomendó la Comisión de Emergencia, sumado a que ya se virtualizaron actividades docentes durante los primeros tres días de la semana.
- 10-** El Reglamento del Régimen de Enseñanza–Aprendizaje (RREA) del Tecnológico de Costa Rica es la norma institucional que regula todo lo relacionado con los cursos, la docencia y la evaluación del estudiantado, permite ordenar, proteger y garantizar un proceso académico que sea justo, claro y coherente para todas las personas del TEC.
- 11-** Es fundamental el diálogo entre las personas estudiantes y las personas docentes en cuanto a la ejecución operativa del programa de curso, según lo establecido en el Reglamento Régimen Enseñanza Aprendizaje.

**Se resuelve:**

1. Mantener la virtualización de todas las actividades docentes hasta el domingo 23 de noviembre de 2025 inclusive.
2. Agradecer la iniciativa y reafirmar el apoyo a las Escuelas y sus unidades que realizan las reprogramaciones de las actividades que no pueden virtualizarse, apegado al marco del RREA y siguiendo el debido proceso y conciliación.
3. Solicitar a toda la comunidad institucional que sigamos apoyando y estar pendientes del cumplimiento de las acciones para la atención de la situación sin precedentes que vive la institución.

**NOTIFÍQUESE.**

- A M.Sc María Estrada Sánchez. Rectora, al correo [mestrada@itcr.ac.cr](mailto:mestrada@itcr.ac.cr)
- Direcciones de Escuela

- Coordinaciones de Carrera
- A la FEITEC y a la Secretaria Patricia Mata Castillo al correo [feitec@itcr.ac.cr](mailto:feitec@itcr.ac.cr) y [pmata@itcr.ac.cr](mailto:pmata@itcr.ac.cr)
- M.Ps. Camila Delgado, Vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos al correo [cdelgado@itcr.ac.cr](mailto:cdelgado@itcr.ac.cr)
- Al MGP René D ´avanzo Trejos, Director del DAR, al correo [redavanzo@itcr.ac.cr](mailto:redavanzo@itcr.ac.cr)
- A todas las dependencias de la Vicerrectoría de Docencia, por medio de las personas directoras de Escuela, Coordinadores de Carrera, mediante correos electrónicos de *directores, coordinadores y secretarias de las dependencias*.na Patricia Mata Castillo al correo [feitec@itcr.ac.cr](mailto:feitec@itcr.ac.cr) y [pmata@itcr.ac.cr](mailto:pmata@itcr.ac.cr)

---

MGA Ricardo Coy Herrera  
Vicerrector de Docencia  
Instituto Tecnológico de Costa Rica